



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

09 SEP 2024

ANGOL,

001846

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 391 de fecha 05 de Septiembre de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 25 de fecha 03.09.2024, se aprobó entregar aporte a la Agrupación Juvenil, Deporte, Cultural y Recreación Chillancito.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Agrupación Juvenil, Deporte, Cultural y Recreación Chillancito, Rut. 65.213.332-0**, la suma de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), para financiar viaje a la Ciudad de Valparaíso, para asistir al evento "Mil Tambores", que se celebrará los días 05 y 06 de Octubre del presente año.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/tss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL